## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Manizales, mayo 5 de dos mil veintidós (2022)

## CONSTANCIA ACLARATORIA

La Suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo de Manizales, hace constar que, dentro del expediente del medio de control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO con radicación No: 17001333300420190009700 donde funge como demandante ANA LUISA BOTERO TORO y como Demandada LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO–SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, obra notificación por estado No.39 del 5/05/2022, auto que corre traslado de alegatos de fecha 04/05/2022. No obstante, una vez revisado el expediente, se pudo evidenciar que el mencionado auto contiene las siguientes actuaciones:

- Niega Litisconsorcio
- Decreto de Pruebas
- Fijación del litigio.

Por lo anterior, se procede a Aclarar frente la notificación realizada mediante estado 039, en lo que corresponde a la actuación, que el auto referido contiene las siguientes actuaciones **Niega Litisconsorcio**, **Decreto de Pruebas y Fijación del litigio**. Lo anterior con el propósito de garantizar el debido proceso.

DIANA ISABEL RINCON GUZMÁN SECRETARIA